



Bará despachos de officio quatro inter

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y SIETE.

Acuerdo de Nobres de medico y Conla Villa de uolona en tres dias del mes de Septiembre mill Setecientos Cinquenta y siete años Los Señores Alonso Conesa, y Bartholome Galindo Academicos de uolona, y Juan Campoy Rector que los tres componen Justicia, Consejo, y Rector de esta dha Villa no avendo concurrido a su sujecion el Sr. Antonio Andujar tambien Rector de ella por allora fuera, ni otros en su ausencia, como lo estan para traer cosas tocantes al servicio de su Magestad, sobre un titulo escrito por Don Miguel Cudillas Vecino de la Villa de fortinera, de allora aprobado por el Real Rector de uolona, de medico, Cui titulo parece es de la Villa y Corte de Madrid, el dia veinte y dos de Noviembre del año pasado de mill Setecientos Cinquenta y cinco firmado al parecer por los Señores, y autorizados por Baltasar fernandez Cordero de uolona Rector de medicina, el qual baxo por sus lras. Dieron lo obedecido y obediencia, con el respeto debido, y mandaronse cumplir y gozar como por el se haze, y manda, y en su cumplimiento, que el dho Miguel es un de las facultades que por el Rey se dan en esta Villa y su Jurisdiccion, y que para que asi lo tenga entendiendolo se ponga a continuacion de dicho titulo, nota de este Acuerdo, y asi lo Dieron mandaron, Acordaron, y firmaron sus lras.

Alonso Conesa Bartholome Galindo
Rector de medicina
Diego Anasuelo

